

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1550/2017

VISTO: La Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra “Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba” que permitirá el abastecimiento de Gas Natural a la localidad de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de la Localidad.

Que la Municipalidad de Freyre afectó al dominio público municipal, la fracción de terreno designado según croquis que se adjunta a continuación, y que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Güemes e Italia, y que mide 25,28m. al Norte; 21,05m. al Este; 16,21m. al Sur y 19,00m. al Oeste, con una superficie de 395,45m²; el cual resulta técnicamente viable para la instalación de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Que resulta necesario afectar la porción de terreno referida, a las tareas de instalación y posterior operación y mantenimiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AFÉCTESE de forma gratuita la porción de terreno de dominio público municipal, designado según croquis que se adjunta a continuación, la fracción de terreno designado según croquis que se adjunta a continuación, y que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Güemes e Italia, y que mide 25,28m. al Norte; 21,05m. al Este; 16,21m. al Sur y 19,00m. al Oeste, con una superficie de 395,45m²; para las tareas de instalación y posterior operación y mantenimiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural, a favor de Distribuidora de Gas de Centro S.A. por el término de la duración de la licencia de distribución y sus prórrogas.-----

Artículo 2°: AUTORÍZASE, la ocupación de predio afectado para la ejecución de las tareas correspondientes.-----

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 179/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
04 de Agosto de 2017.-----